

SECRETARÍA DE SALUD

Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca, Estado de México; a 17 de noviembre de 2022.

CONVOCATORIA

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad (IMEDIS), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 14 y 15 fracción I de los Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad, en relación con los artículos 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, **CONVOCA** a:

- Personas con discapacidad; y
- Personas representantes de Instituciones u Organizaciones de y para la Discapacidad.

Con la finalidad de participar, para formar parte del **COMITÉ PARA LA EJECUCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE DISCAPACIDAD (REDIS)**. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

Tomando en consideración los grandes retos que plantea la discapacidad, el Gobierno del Estado de México, en la búsqueda constante por mejorar sus políticas públicas, estrategias de acción, programas, servicios y atendiendo a lo establecido por los artículos 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, donde se establece que corresponde al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, con base en la CIF, implementar los mecanismos para detectar y evaluar la condición de discapacidad en la entidad, a través del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS), esto mediante una plataforma digital que deberá contar con los requisitos mínimos de accesibilidad, donde cada persona usuaria registrada obtenga su Clave Única de Registro de Discapacidad (CURED), misma que será obligatoria para cualquier trámite, servicio, gestión de apoyos o programas en materia de discapacidad en el Estado de México.

Reconociendo el derecho que tienen las personas con discapacidad, incluidos niñas y niños con discapacidad, a colaborar activamente en políticas y procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con este grupo de la población a través de las organizaciones que las representan, derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ante estas circunstancias, se ha incluido a este grupo de la población en el Comité para la Ejecución del Registro Estatal de Discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad.

REQUISITOS:

Las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** deberán presentar:

- I. Identificaciones:
 - Mayores de 18 años: Identificación oficial vigente con fotografía.

- Menores de 18 años: credencial vigente con fotografía expedida por alguna institución pública;
- II. Certificado de Discapacidad;
- III. Carta de motivos, dirigida a la Persona Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, donde se exprese por qué pretende formar parte del Comité;
- IV. Curriculum; y
- V. Dos cartas de recomendación, que contengan, al menos el nombre, firma y datos de contacto de la persona que la recomienda.

Las personas **REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE Y PARA LA DISCAPACIDAD** deberán presentar:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Carta de motivos, dirigida a la Persona Titular de la Dirección General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, donde se exprese por qué pretende formar parte del Comité;
- III. Curriculum, que incluya los documentos que avalen sus conocimientos en materia de discapacidad;
- IV. Acta constitutiva de la Institución u Organización a la que representan y
- V. Dos cartas de recomendación, que contengan, al menos el nombre, firma y datos de contacto de la persona que la recomienda.

PROCEDIMIENTO:

1. Las personas interesadas, deberán hacer llegar al IMEDIS sus documentos correspondientes de manera física en el domicilio ubicado en Av. General José Vicente Villada, número 423, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, o bien, de manera electrónica, digitalizados, a la cuenta de correo electrónico discame@edomex.gob.mx del **07 al 31 de diciembre de 2022**.
2. Una vez que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad reciba los documentos de las personas interesadas, seleccionará al menos a 3 personas con discapacidad y a 3 personas representantes de Instituciones u Organizaciones de y para la Discapacidad.
3. Las personas seleccionadas serán citadas a una sesión ya sea ordinaria o extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMEDIS, para que sea este Cuerpo Colegiado quien elija a las 2 personas con discapacidad y a las 2 personas representantes de Instituciones u Organizaciones de y para la Discapacidad.
4. Una vez electas las personas que habrán de formar parte del Comité, el IMEDIS realizará la notificación correspondiente para la realización de la sesión de Instalación del Comité, donde se les entregará su nombramiento respectivo y empezarán a ejercer sus funciones.

IMPORTANTE: Los cargos a los que se refiere esta convocatoria son de carácter honorífico, por lo cual no se otorgará pago alguno por el desempeño de las funciones, sin embargo, las personas que resulten electas formarán parte de una transición emblemática en el Estado de México, al participar como Vocales en el Comité para la Ejecución del Registro Estatal de Discapacidad, el primero en el país, sobre todo por la oportunidad de poder participar de manera activa en las decisiones, procesos y seguimiento de este proyecto.

Elaboró: Lcda. Ana Lidia García Ramírez.- Subdirectora de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad del IMEDIS.-Rúbrica.- **Autorizó: Lcda. Areli Libier Fuentes Chávez.-** Directora General del IMEDIS.-Rúbrica.